

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45778 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el sección I declaración de concurso 316/2012 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador señor Santos Gómez Rodríguez, en nombre de "Imprenta Moreno, S.L.", con CIF B06124440, don José Antonio Moreno García, con NIF 05118800-N, doña Catalina González Plata, con NIF 06949722L se ha dictado Auto 397/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.
3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el "BOE" cuya publicidad se acuerda gratuita.
5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por don Julio Murillo Larios.

Badajoz, 19 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140064048-1